

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165-2023- MPC-M/A

Macusani, 27 de abril del 2023

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, bajo el Decreto Legislativo Nº 12103, emitido el 02 de mayo de 1854, por el presidente transitorio de la república, don Ramón Castilla y Marquesado, crea en la Provincia de Carabaya los distritos de Ayapata, Ajoyani, Coasa, Usicayos, Ituata, Corani y Ollachea;

Que, el 02 de mayo del 2023, el Distrito de Ollachea de la Provincia de Carabaya, Región de Puno, cumple su CLXIX- Centésimo Sexagésimo Noveno Aniversario de creación política, por lo que resulta necesario Reconocer y Felicitar al Distrito de Ollachea por su destacada presencia en la historia de la Provincia de Carabaya y el Departamento de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al DISTRITO DE OLLACHEA, al conmemorarse este 02 de mayo del presente año su CLXIX - CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA y por su intermedio al SR. JOSE LUIS APUCUSI CONDORI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Civiles, Eclesiásticas, Organizaciones Sociales de Base, así como a la población del distrito en general, a nombre de la Municipalidad Provincial de Carabaya y del Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Carabaya, formulándole votos para que continue por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Artículo 2°.- OTORGAR, al SR. JOSE LUIS APUCUSI CONDORI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" máxima distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAY

FVH/AP

Plaza 28 de Julio N° 401 http://www.municarabaya.gob.pe http://www.facebook.com/municarbaya #951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe